



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 29 de septiembre de 2020
(OR. en)

10130/20

**Expediente interinstitucional:
2020/0171 (NLE)**

**AELE 21
EEE 16
N 19
ISL 14
FL 13
MI 271
BUDGET 15**

ACTOS LEGISLATIVOS Y OTROS INSTRUMENTOS

Asunto: Proyecto de DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE por la que se modifica el Protocolo 31 del Acuerdo EEE, sobre la cooperación en sectores específicos no incluidos en las cuatro libertades

PROYECTO

DECISIÓN N.º ... DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE

de...

**por la que se modifica el Protocolo 31 del Acuerdo EEE,
sobre la cooperación en sectores específicos no incluidos en las cuatro libertades**

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo (en lo sucesivo, «Acuerdo EEE»), y en particular su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) Procede seguir con la cooperación de las Partes Contratantes en el Acuerdo EEE en acciones de la Unión financiadas con cargo al presupuesto general de la Unión relativas al funcionamiento y desarrollo del mercado interior de bienes y servicios y a las herramientas de gobernanza del mercado interior.
- (2) Por consiguiente, procede modificar el Protocolo 31 del Acuerdo EEE, para que dicha cooperación ampliada sea efectiva a partir del 1 de enero de 2020.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

En el artículo 7, apartados 12 y 14, del Protocolo 31 del Acuerdo EEE, se sustituyen los términos «y 2019» por los términos «, 2019 y 2020».

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día siguiente a la última notificación transmitida de conformidad con el artículo 103, apartado 1, del Acuerdo EEE*.

Será aplicable a partir del 1 de enero de 2020.

* [No se han indicado preceptos constitucionales.] [Se han indicado preceptos constitucionales.]

Artículo 3

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el

Por el Comité Mixto del EEE

El Presidente

Los Secretarios

del Comité Mixto del EEE
